

RESOLUCION N° 87.1.2.1. 00434 10

SONIA ROCA DE HOUSER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION N° 87047, DE
20 DE MARZO DE 1987.

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de marzo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEBRA CIA. LTDA.";

QUE el señor Estéban Nicholls, con el patrocinio del doctor Franklin Maldonado ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha con el número A.P.3978 de 23 de marzo de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando 87-1-2-1-169 de 25 de marzo de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEBRA CIA. LTDA." con domicilio en Quito con un capital social de S/.1'200.000 dividido en 1.200 participaciones de S/.1.000 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente

W

Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 MAR. 1987

SONIA ROCA DE HOUSER

RMH.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 419 del Registro Mercantil, tomo 118.º Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO